DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO N° DFMARNAT/3058/2018 BITÁCORA: 15/G1-0076/05/18

Toluca, México, 25 de Mayo de 2018

EJIDO SANTA MARIA DEL MONTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3963/2016 de fecha 10 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA MARÍA DEL MONTE AMPLIACIÓN, Zinacantepec, P-15-118-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,419.340 Metros cúbicos		740	834	18152121	18152215
EJIDO SANTA MARÍA DEL MONTE AMPLIACIÓN, Zinacantepec, P-15-118-SAN-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 250.472 Metros cúbicos	50	275	324	18152216	18152265

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERA

C.c.e.p.

LIC. ENRIQUE PEREZ GÓMEZ

ic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- Ciudad de México.

MAF

Líc. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec,

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

41

EPG*EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

Página 1